



## PROHÍBEN VAPEADORES DESDE LA CONSTITUCIÓN

MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados aprobó una reforma constitucional que prohíbe producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos y vapeadores.

La reforma desafió las

sentencias de la Corte que habían declarado inconstitucional cualquier decreto que prohibiera esos productos.

La decisión legislativa da la vuelta a esas limitaciones de la Corte, pues como reforma constitucional será inatacable.

British American Tobacco

(BAT), productora de cigarrillos electrónicos, señaló ayer que al prohibir los vapeadores, el control total de la venta del producto estará en la ilegalidad. Según sus estimaciones, el valor de mercado del producto es de 40 mil millones de pesos, de los que el Estado no

recaudará nada. Gastón Zambrano, director de Asuntos Corporativos de BAT, pidió a los senadores redefinir el rumbo y regular los vapeadores.



■ La diputada de MC, Irais Reyes usó un vapeador y advirtió de un mercado negro.

Alfredo Moreno